

MARTES, 3 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 43

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2020-1755** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/1953/2019.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado con fecha 20 de febrero de 2020 la resolución que a continuación se indica:

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 22 al 28 de febrero de 2020, ambos incluidos, resulta preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón, que me ha de sustituir en mis funciones durante el periodo indicado.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

### DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, desde el 22 al 28 de febrero de 2020, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 21 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,  
Alberto García Onandía.

2020/1755